

En Lupión a veintiséis de marzo de dos mil quince.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Juan José Gámez Linares, D<sup>a</sup> Mercedes Casado García, D. Oscar Sandoval Higuera, D. Miguel Cortés Páez y D. Diego Casado Pérez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

No asiste el Sr. D. Francisco Martínez Santiago.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.05 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA DE 24-02-2015.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de los seis Concejales presentes, de los siete que integran la Corporación.

**2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 27-11/2015, 3 A 19/2015, AMBAS INCLUSIVE. COMUNICACIÓN EXPRESA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 15/2015, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.-**

Procede el Sr. Secretario a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las referidas Resoluciones, y de forma íntegra, de la Resolución 15/2015, que se transcribe a continuación:

*Visto que con fecha 03-02-2015 se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.*

*Visto que con fecha 24-02-2015 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.*

*Visto que con fecha 24-02-2015 fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales*

*De conformidad con los artículos 191.3 del Texto Refundido de la Ley*

*Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 90.1 y 93.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario*

### **HE RESUELTO**

*PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen, a tenor de lo señalado por el art. 93.2 del R.D. 500/90*

<i>-Resultado Presupuestario Ajustado</i>	<i>17.532,34 €</i>
<i>-Estado de Remanente de Tesorería:</i>	
<i>-Fondos Líquidos:</i>	<i>726.989,14 €</i>
<i>-Derechos pendientes de cobro</i>	<i>516.046,03 €</i>
<i>-Obligaciones pendientes de pago</i>	<i>171.149,97 €</i>
<i>- Remanente de Tesorería Total</i>	<i>1.071.885,20 €</i>
<i>-Saldos de dudoso cobro</i>	<i>24.645,87 €</i>
<i>-Exceso de financiación afectada</i>	<i>796.065,69 €</i>
<i>-Remanente de Tesorería para Gastos Generales</i>	<i>251.173,64 €</i>

*SEGUNDO.- Remítase copia de la Liquidación a la Administración del Estado (en los términos de la Orden 468/2007, de 22 de febrero, del Ministerio de Economía de Hacienda) así como a la Administración de la Comunidad Autónoma.*

Toma la palabra el Sr. Cortés Páez para manifestar, en relación a la Resolución 12/2015, que, si bien no está en contra de que se ayude a la gente, cree que es una cantidad muy elevada, y la explicación facilitada por la Trabajadora Social al respecto, en el sentido de que hay un dinero que si no se gasta hay que devolverlo, no le ha gustado; el beneficiario está en un piso de la Junta de Andalucía, tiene su trabajo (churrería),... es mucho dinero, casi el gasto de una año de luz y agua, le parece una barbaridad. En otros casos, con cantidades menores, ya se valoró en pleno como excesivo.

Responde el Sr. Alcalde que son 4 o 5 meses de luz y 2 recibos de agua y basura, y respecto a la respuesta de la Trabajadora Social, ya en un Pleno se comentó que estaba ese dinero disponible para los casos de necesidad que hubiese, y en todo caso hay un informe favorable de la Trabajadora Social. Por otra parte, le indica al Sr. Cortés que puede ver el expediente y los recibos cuando quiera.

Respecto a la actividad que desarrolla el interesado, apunta la Sra. Casado García que seguramente no estará dado de alta, a lo que replica el Sr. Casado Pérez que realiza una actividad laboral, declarada o no, por lo que por qué no va a poder pagar sus gastos, indicando que la Trabajadora Social debe realizar un estudio de campo por el que determine si hay índices de pobreza y procede la ayuda.

Afirma el Sr. Alcalde que según la Trabajadora Social, cuando visitó la vivienda donde vive, la luz estaba cortada, afirmando el Sr. Casado Pérez que eso es mentira, y apuntando el Sr. Cortés que le extraña, y que va a ver los recibos, concluyendo que con este caso se ha sentado un precedente.

El Sr. Alcalde insiste en que habiendo un informe favorable de los Servicios Sociales, y habiendo dinero, se van a conceder las ayudas.

El Pleno queda enterado del contenido de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

### **3º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2015, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A NUEVOS INGRESOS.-**

El Pleno pasa a considerar el referido expediente, en el que constan tanto los informes de Intervención como de Secretaría, así como el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 20-03-2015.

Tras una breve explicación del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Casado Pérez para comentar, en relación con el Campo de Fútbol 7, que aparte del vallado que ahora se suplementa, también falta la iluminación y los banquillos, respondiendo el Sr. Alcalde que la iluminación la ejecutará el Ayuntamiento mediante el cambio de dos de las torretas más cercanas a la carretera y la instalación de 6 focos de 1000 watios, probablemente con cargo a la partida de optimización energética.

Respecto al vallado, comenta el Sr. Cortés Páez su sorpresa de que no figurase inicialmente en la Memoria de la actuación, respondiendo el Sr. Alcalde que se optó por no incluirlo, para abaratar el presupuesto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 3/2015, de créditos extraordinarios con cargo a nuevos ingresos, con el siguiente detalle:

#### **Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
342	62321	Vallado Campo Fútbol 7
		5.328,84

323	62322	Mosquiteras Guadalimar	Colegio	1.155,00
334	2270619	Edición Revista		1.942,05
		<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>8.425,89</b>

#### Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
55100	Canon Concesión Servicio Integral del Agua	8.425,89
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.425,89</b>

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén* por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **4º RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Antes de comenzar propiamente el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde comunica al Pleno que la fecha de la próxima sesión plenaria ordinaria se adelantará al día 28 de abril, ante la exigencia de realizar en plazo el sorteo de las mesas electorales para las próximas elecciones municipales.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Cortés para solicitar que se le informe, cuando acabe la obra del Parque Viejo, de su coste final, respondiendo el Sr. Alcalde que eso ya lo tiene, es el que figura en la Memoria del PFEA que se aprobó en su día, respondiendo el Sr. Cortés que en ese caso se atenderá a dicho importe y que lo mirará, puntualizando el Sr. Alcalde que siempre puede haber unas partidas que suban y otras que bajen, pero que se ajusta al presupuesto.

Pregunta el Sr. Cortés si el segundo Plan de empleo de Diputación para contratación, por importe de 40.000,00 se finalizó, respondiendo afirmativamente el Sr. Alcalde.

Asimismo pregunta por las personas actualmente contratadas en los distintos planes, afirmando que se está mezclando la gente de los mismos, y eso no se puede hacer, cada uno tiene su contrato para una actuación determinada.

Por último, señala el Sr. Cortés que le están llegando comentarios en relación con el asunto de la expropiación forzosa relativa a Ignacio Muñoz Sánchez, y pregunta por el estado en que se encuentra el asunto, respondiendo el Sr. Alcalde, y posteriormente el Sr. Secretario informando al respecto: El problema es

que el terreno que como ocupación temporal ya se le abonó al propietario, por un error, se pretende que se le abone ahora como expropiado. La Sentencia del TSJA ratificó la valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones, pero no entró en la superficie a expropiar que viene determinada en el expediente de expropiación, y es ahí donde está el error. Ahora lo que se discute, en fase de ejecución de dicha Sentencia es la cantidad total a abonar en función de la superficie realmente expropiada, habiendo abonado ya el Ayuntamiento la cantidad que estima procedente, en función de la superficie realmente expropiada.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19.40 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

